



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 22 de enero de 2025 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1899

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

JORGE ENRIQUE APONTE

Convocado(s):

RAUL RAFAEL DAZA



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL SEÑOR JORGE ENRIQUE APONTE ESCOBAR, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE UN LOTE UBICADO EN CRA 6B 19A-60, PRESENTA LA SIGUIENTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN CONTRA DEL SEÑOR RAÚL GARZA, QUIEN ARRENDÓ DICHO LOTE CON EL FIN DE ESTABLECER UN TALLER DE MECANISMOS AUTOMOTRICES, CONFORME A LOS SIGUIENTES HECHOS:
- 2 EL CONVOCANTE ARRENDÓ SU PROPIEDAD AL SEÑOR RAÚL RAFAEL DAZA PARA LA INSTALACIÓN DE UN TALLER AUTOMOTRICES, ACORDANDO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA RENTA MENSUAL DE 1.250.000 PESOS COLOMBIANOS.
- 3 DURANTE EL TIEMPO DE ARRENDAMIENTO, QUE TUVO UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 6 AÑOS, EL SEÑOR DAZA NO CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SIENDO ESTA UNA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
- 4 AL FINALIZAR EL ARRENDAMIENTO, EL SEÑOR DAZA DESOCUPÓ EL INMUEBLE SIN CUMPLIR CON LA ENTREGA FORMAL DE LA PROPIEDAD, RETIRANDO SUS PERTENENCIAS SIN LA DEBIDA RESTITUCIÓN Y DEJANDO PENDIENTE EL PAGO DE TRES MESES DE ARRIENDO, LO QUE REPRESENTA UNA DEUDA DE \$2.500.000 PESOS COLOMBIANO, SUMADO A LOS GASTOS REFERENTE A LOS SERVICIOS DE LA LUZ, ESTANDO LA DEUDA EN UN MONTO APROXIMADO DE \$10.000.000 DE PESOS
- 5 EL CONVOCANTE INFORMA QUE, EN UN INTENTO DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE MANERA AMISTOSA, ACUDIÓ A UN CENTRO DE CONCILIACIÓN CON LA CODEUDORA SIENDO ESTA LA ESPOSA DEL SEÑOR DAZA, CON LA INTENCIÓN DE QUE ESTE PAGARA LA DEUDA PENDIENTE TANTO DE LOS TRES MESES DE ARRENDAMIENTO COMO DE LOS SERVICIOS DE LUZ. SIN EMBARGO, LA SEÑORA NO CUMPLIÓ CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE DICHO PROCESO DE CONCILIACIÓN.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

6 EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, EL CONVOCANTE SOLICITA QUE SE AGOTE LA ETAPA DE CONCILIACIÓN CON EL SEÑOR RAÚL GARZA PARA RESOLVER EL CONFLICTO RELACIONADO CON EL PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 22	MES: enero	AÑO: 2025
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 LA PARTE CONVOCANTE PRETENDE LLEGAR A UN ACUERDO DONDE LA PARTE CONVOCADA CUMPLA CON LO ADEUDADO, SIENDO ESTO LOS SERVICIOS DE LUZ NO PAGOS (\$10.000.000) Y LOS TRES MESES DE ARRENDAMIENTO (2.500.000)

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 LA PARTE CONVOCANTE ESTABLECE COMO PROPUESTA DE ARREGLO LA POSIBILIDAD DE QUE EL SEÑOR DAZA MENSUALMENTE PUEDA SANEAR LA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPROMETA



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1 ANEXOS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	JORGE ENRIQUE APONTE
	Cedula:	5172511
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	RAUL RAFAEL DAZA
	Cedula:	3043645194
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	Ciudad: NO INFORMA



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 5172511		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JORGE ENRIQUE APONTE		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 4	MES: 9	AÑO: 2024
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	1 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	NO INFORMA		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	notiene@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.